# PERIODICO DEICIAL.

NUEVA SERIE-AÑO V.

Quito, sábado 31 d julio de 1875.

NUMERO 448.

## MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

### TIERAN.

4. Del NORTE, con Malasinglesa, francea y ame-ricana, de l'aramt directamente.
5. "NORTE, de l'ahams, tocando en Disuaventura &
7. "SUR, de Valparaiso é intermedice, Callao y

Patta.
SUR, con Malas ingless, francess y ricans.

ricana.

NORTE, de Panama directamente.

SUR, de Valparaiso é intermedios, Callao y Palt.

SALEN.

SUB, para Palla, Callao é intermedios y Val-

parafas SUB, para Tumbes, Palta, Callao y Valparaise, NORTE, con Malas Ingless, francess y ame-sirana, para Panama dercelamente OHTE, para Panama, losando en Bunaventua d. SUB, para Palta, Callao é intermedios y Val-

LLEGAN VAPORES A COLON (Aspiny

Southampton y Cherburgo... d. 2 y 23 de mayo, de junto, y 2 y 24 de julto, guardo y 23 de mayo, de junto, y 18 vre. el 8 y 23 de cadamidarencol... d. 14 y 22 de cadamidarencol... d. 14 y 22 de cadamidaren con de la 14 y 22 de cadamidaren con d. 19 y 22 de cadamidaren con d. 19 y 22 de cadamidaren con d. 19 y 29 de cadamidaren con concentrario de cadamidaren concentrario de cadamidaren con concentrario de cadamidaren con concentrario de cada

LLEGAN VAPORES A PANAMA gán Francisco ...... el 1, 2, 11, y 21 de cada mes egan ademie Vapores que tocan en todos los puerto le la America Central Mélico.

LLEGAN TAPORES DE LIVERPOOL E D

(Via el Estrecho)

A Valparaiso . . . el 2, 17. y 30 de mayo, y 14 y 27 de junio Al Calno . . . . el 4 y 18 de mayo, y 1, 2 , 15, y 29 de junio

SALEN VAPORES DE COLON (Aspinwall) Pars Pirmouth, Cheburgo, y Southampton, el 7 y 22 de mayo, 6 y 22 de junio, y 7 y 22 de julio, hara Cherburgo, Havre, y Hamburgo, el 5 y 21 Aras Lucepeo, del 10 y 24 Aras San Kamrio.

SALEN VAPORES DE PANAMA

RALEN VAPORES PARA LITERPOOL E INTERMISEIO

el 11 y 25 de mayo, 8 y 22 de Junio, y 6 

## CONTENIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR,

MINISTRIDO DEL EVICADO,

El Gobernador dal Chimbovan acompaña la
razon de los fondes del henyital de carrillad

El del Richambe.

El del Richambe, vanite los estados de la remote savo poríctimo pasado.

El de Leon incluye copia del diario de ingreso y egros de las retas del Colegio de

El Gobernador de Pichtucha trascribe el ofi
di od el Jacz, de competo constituono sobre

il a aplicación de la declaración publicad

en el Nacional riún. 43 el 1.06 del Celigo

de comercio.—Hesolucion.

INSTRUCCION PUBLICA.

El Gobernador de Manabí remite copia del diario de los fondos del colegio Olmedo.—

Mortuoria. —Inscripciones.

MINISTERIO DE HACIENDA

MEMERICIO DE HACIEDA.

Circular à les Gobernadors de provincia redorimato el modo con que las de hacera el medicion de los saluntiques. El Gobernador del Gufyas trascribe el oficial del Administrador de Admana comunicando la cutraga de una cantidad de diserco el Teororro de haciendo. Remite las listas de les pedimentos y pega. Acompaña la centra que ha presentado el Administrador de Admana por la segunda quincem del mes the junto. Contestacion. Traslada el oficio del Tascerco de hecienda comunicado que un un consultad de dimenso de comunicado que un un consultad de dimenso por las especiales de la comunicado que un consultado de dimenso de consultado que dimenso del Ecuador.—Apro-

Contrale para significo syndaste del fir-recarril del Sur.
El Gelsemodor de Flebincha scompaña co-pia del acta de la Junta de hacirnia rec-plicando el contrato primitivo con el em-pracario del camino de l'uranto.—Aprobacion, Trascribe de festo dellebre empresario acer-ca de varias indusciones que hace con res-El de Leon incluye je indurente de los tra-pogos de refeccion de la carrietta el fortra-logos de refeccion de la carrietta el fortra-

Note de Lalacungo.

10 El Gobernador de Loja remite el cuadro de lo trabajos en la brigada del Catamayo.

20 El de Imbalura acompaña la razon de les gastos inchos en el hospita (la de terrenos gastos inchos en el hospita (la de Barra; at de hofránas y colegiose un fina del Barra; al Informe acerra de diclass obras.

23 La vida y la alimentacion

## MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimboraco.—Riobamba, a 13 de julio de 1875.
Al H. seior Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Señor Ministro:—En cumplimiento de lo ordenado por US. H. en su may respetable oficio de fecha 5 de junio ditimo número 35, tengo el honor de acompañar a la razon del estado de los fondos del hospital de caridad de esta ciudad.
Dios guarde á US. H.—Hafael Larrea Chrea.

Estado de las rentas del hospital de ca-ridadde esta ciudad desde el 1º de enero hasta hoy 1º de julio del presente año de 1875.

Arriendos de la hacienda de

Suma.... 2174,,05

Suma. ... 2855,,21

DEMOSTRACION. 

Saldo que adendan las 161,,171

Riobamba, julio 1º de 1875.—El Co lector, Daniel Zambrano.

República del Ecuador,—Gobernacion de la provincia del Uniyas.—Guayaquil, si 14 de julio de 1875.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Elevo al despacho de US. II. para conocimiento del Supremo Gobierno y mas fines legales el movimiento que han tendo la companio del Supremo Gobierno y mas fines legales el movimiento que han tendo la companio las rentas municipales y de calles durante el mes de mayo próximo pasado.
Dios guarde á US. II.—Vicente de Santistéran.

Estado que manificsta el ingreso y egreso de las rentas municipales en el mes de ma-yo de 1875.

## INGRESO.

Derechos de puestos de las 2666,,32 100.

Saldo en contra del mes an-

2831,,06

edicinas Salubridad pública. Cárcel, por raciones á los pre-Visitas de sanidad..... Conservacion del reloj público En el asco y limpieza de ca-

8,,31 lles
Por cobro de los derechos de plazas al cuntro por ciento sobre 2,666 pesos 32 centavos.
Vestuarios para el cuerpo de

Policía.
Comision del Tesorero al uno
y medio por ciento sobre 4,813
pesos 76 centavos.

Guayaquil, mayo 31 de 1875.—B.

Minuta de los gastos extraordinarios en ma

10,,50

Por la conduccion de los plieges de elecciones de la parrequia de Puna. 12,02
Por lo mismo correspondicate A la parrequia de Taura. 9,14, por la del Morro. 10,14, por la del Morro. 10,14, por la del Milagro. 10,14, por la del Milagro. 10,15, por la del Milagro. 10,16, por la del Jesus Marta. 10,16, por la del Jesus Marta. 10,16, por la del Centro, Concepcion y San Alejo del Centro, Concepcion y San Alejo 12,11, En trancas y pernos de kierro para el govral del rastro. 9,18, 11, A Nicolas Villarano por el trabajo personal en el arreglo y copia del catastro del subsidiario. 25,11, 10, Por seais machetes para el presidio para rozar las calles y plazas de la ciudad. 17,11, 14, Por remaches, corrojos y chapas para la cáree. Sanan. 164,12

Copia del libro diario de ingreso y egres de las rentas del colegio de San Vicent de Latacunga en el presente mes.

INGRESO. EGRESO

In per la de Jeannis 100 de la la per la de Jeannis 100 de la la Jeannis 100 de la J

| Acasa piu | 053 | 21,054 | 21,054 | 21 de la provincia de Leon—Latacunga, julio del portal | 21 de 1875. | Al III seior Ministro de Estado en el despacho del Interior. | Señor—Caltema la honra de remitra de capital de treaccion de la seño de la force del force del force de la for

Rectorado de 12 del que rigo.

1d. 26.—Gastos extraordinarios. Ochenta y tres peos setenta y cinco centaros invertidos en cubrir la importancia de la planilla núm. 17 por la construcción y refacción de la casa da los Hermanos le las Escuelas Cristianas segun el acuerdo de la Junta administrativa aprobado por el Supremo Gostierro.

Suma..... 420,,46 370,,81

COMPARACION

Ingreso ...... 420,,46 Egreso...... 370,,81 Existencia ..... 49,,65

Latacunga, junio 30 de 1875.-Fer-

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Fichincha.—Quito, 6 21 al 11. kendê Almatro de Estedo cue duspacho del Interior. Scaior:—Con fecha de ayer me dice el señor Juez consular de comercio lo que

rando."

Lo comunico á US. para el conocimiendel Juez que la consulta.

Dios guardo á US.—Francisco Javier

## INSTRUCCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Gobernacion de la previncia de Manabi.—Pertoviejo, 4 8 de julio de 1875. Al II. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion publica. Seño:—Tengo la satisfaccion de remi-

lal provincia de Guáyas.—Guayaquil, a la provincia de Guador.—Ministerio de Estado de 1875.

Al H. seño filiaistro de Estado en el daspacho de Hacienda.—Quistal de la la la concelación de la provincia de la provincia para de la la seño Guador de la provincia para de la la seño Guador de la provincia para de la la seño Guador de la provincia para de la la correspondientes de la concelación de la correspondiente de la production de la provincia para de la leguada quincena de junio proximo pado.

Bies guarde (JS. H.—Vicente de San-Bies Gu evaporacion, el Gobierno ha resuelto: que la medicion de los alambiques so haga la llemando de lujudio tido el recipiente hasta el cabezote de la complimiento.
Dios guardo a US.—José Janier Eguino y giorno. tir 4 US. H. para los fines legales, copia evar del diario de los fondos del colegio Ol-medo que lleva la Tesoreria de hacienda illena perteneciento á la segunda quincena del ta c perteneciente a m segumes próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—José P. Zam Copia exacta y textual del diario del cole-gio Olmedo de la Tesorería de hacienda de Manabi correspondiente á la segunda quin-cena de junio de 1875. INGRESOS. EGRESOS 10
República del Jeundor.—Gobernacion de la provincia de Guáyas.—Guayaguil, é 14 de julio de 1875.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Heienda.
Me honro delevar al despacho de US.
H. para conocniento del Sapremo Golierno la cuentí que el señor Administrado de Adamana presentado A esta Tesorería de hacinda, por la segunda quincena de junio póximo pasado.
Dios guarde aUS. H.—Vicente de Santistecan. Partida 57;
Junio 16. Treinta pesos tres centavos recaudados en la Aduana de
Mauta en la primera
quincona del presente
y se egresan en la partida 298 del diario de
rentas comunes.....

Partida 58. 12
Danco del Ecuador.—Gusyaquil, julio 3
De US.H. atentos seguros servidores.
Por el Banco del Ecuador.—J. J. Gonzalez. E. M. Arosemena, Gerentes. Estado de la cuenta préstamos al Gobierno en la segunda quincena de junio de 1875. HABER. 30..03 DERE 1875.

Junio 15.—Saldo á cargo de esta cuenta en la fecha. 509150,28 d. 1.9.—Certificado del Tesorero de los Rios por el 50 por ciento de la venta de sal en la 22 quincena de abril próximo pasado. 1. 25.—1d. id. di. Bunge 500,... 500,... 1. 1. id. 1. 1. id. por el 50 por ciento de 1d. id. 1. 2 quincena de abril próximo pasado. 1. 1. id. 1. 1. id. por el 50 por ciento de 1d. id. 1. 2 quincena de 1d. id. 1 quincena d rescrein.

República del Eundor.— Ministerio de Estado en el despelto de Hacienda.— Quito, julio 20 de 1873.

Al seño Goernador de la provincia del Guíyas.

Los teficios de US. señalados con Tos números 423, 427, 430 y 431 han sido sometidos 4 concimiento de S. E. el Presidente de la fepública y no habiendo recaido observadon en ellos, pueden auriti los efectos emsigiuntes.

Dios guarde 4 US.—José J. Eguigáren. 2241,,24 527,,50 Z241,24

Todo correspondiente la segunda quincena de junio del presente.—Dios guarde
a US.—José Toritio Noba."

Lo que trascribo á US. H. para su
inteligencia y mas fines.

Dios guarde á US. H.—Vicente de Sanfusican. or ciento de id. id. 1. ena de mayo próximo pa Id. 17.—Recibido de 520..50 Id. 17.—Recibildo de caar Tescoveria.

Id. 22.—Remesa del Tesco-rero de Manabi por derechos do carretera en la primera quincena del presente.

Id. 30.—Remesa del Tesco-rero de los Ricos por el 50 por ciento de la venta de sal en la 14 quincena del presente.

Saldo. 10000,,. telli.

Id. 30.—Id. Tesorero del
Chimborazo Mariano Puyol... en 180 Idias de su pagaré otor-gado en enco 19 del presente año 7,50 21,50 66 20 República del Ecuador.-Gobernacionide Cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Teserería de hacienda correspondiente á la 2º 15º de junio de 1875. 514650,,29 514650,,29 Existencia. En caja.... 283,,31 En vales.... 6075,, 6858,,31 Junio 30.—A Saldo á cargo Es copia.—Tesorería de hacienda de Manabí. Portoviejo, julio 1º de 1875.— Emilio Monje. Importacion, la parte reducida á pagarées...
Id. id. al contado...... S. E. a O. -Guayaquil, junio 30 de 1875. 37.868..96 Intereses
Amortizacion seis por ciento
Biblioteca de Quito.
Piao.
Veinticinco por ciento.
Id. id. id. de Naranjal.
Id. id. id. de Naranjal.
Id. id. id. exportacion de Quito.
Celegio San Vicente.
Id. de nias.
Calles de Guayaquil.
Exportacion, lo que sigue:
Quina.
Cancho.
Arroz. República del Ecuador.—Ministerio de Es-tado en el despacho del Interior é Ins-truccion pública.—Quito, julio 21 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Manabi. Estado de la cuenta Gobierno por diezmos en la segunda quincena de junio de 1875. 25,,20 811,,53 DEBE. DEBE.

Janio 18.—A. Entregado á
cata Texerória.

Id. 30.—Id. al Obispo de
Guayaquin por au pensión en
el presente mes.

Id. 30.—Id. al Obispo de
Guayaquin por au pensión en
el presente mes.

Id. de Porcora parto de
mos de Matchals, en el bienio
de 1875 y 1876, que se abona
de la cuenta (Gobierno del Ecuador.

Id. id.—Id. de 13485 pesos
93 centavos, monto del primer dividendo de las excituras de diezmos de esta proyrincia, en el mismo bienio
que se abona á la misma cuenta
Id. id.—Id. de 82,404 pesos
50 centavos, monto de 0 facturas de cacca del diezmo (inclusive 1 peso 50 centavos, dituras de cacca del diezmo (inclusive 1 peso 50 centavos, direrenia, que hubo en las facturas de diezembre 20 de 74)
envindo A. Londres deede enero del presente año hasta la
fecha, que se abona á la misma cuenta.

Id. id.—Id. de 2,229 pesos 1875.
Junio 15.—Por Saldo 4 favor de esta cuenta en la fecha.

Id. 23.—Recibido de esta
Tesorería producto del cacao del diezmo. 202,,95 1,025,,65 308,,16 1,032,,24 289,,88 de Manabl.

Con el estimable oficio de US. número 123, se ha recibilo en este despacho copia del diario de los fondos del colegio Olmedo correspondiento á la segunda quincena del mes anterior.

Dios guarde à US.—Ecancisco Javiero Dios guarde à US.—Ecancisco Javiero 1000 .... 25155.4 Tesoreria producto de carao del diezmo de la serritara de distincia de la Gruesa, id. id.—1d. id. id. Samborondon, id. id.—1d. id. id. Yaguachi y el Milagro, id. id.—1d. id. id. Samborondon, id. id.—1d. id. id. del Sagrario, id. id.

1d. id.—1d. id. id. de Balao, id. id.—1d. id. id. de Balao, id. id.—1d. id. id. de la Concepcion, id. id.

1d. id.—1d. id. id. del Balzar, id. id.

1d. id.—1d. id. id. del Balzar, id. id.

1d. id.—1d. id. id. de Naraojal, id. id.

Saldo.

Saldo. 6916..66 1592,1 Son copias.—El Subsecretario, Francisco.
A. Arboleda. 2,32 827,72 325,68 176,... 1,280,,08 3750 .... 286,,67 PODER JUDICIAL 2,681,,80 1750... MORTUORIA. Derecho de faro 387,,.. 51,267,,7 El Juzgado 2º municipal ha declarado abierta la succesion á los bienes del finado señor doctor José Javier Valdivieso, solicitada por su señora viuda y sus he-Incendios.
Contratistas del muelle.
Colegio San Vicente.
Id. de minas.
Paja de Santa Elena en Tesorería. 576,,63 405,,76 239,,38 600... INSCRIPCIONES. So, yan 4 insoribir las escrituras de enta signientes:

Otavalo, hecha por la señora Benigna arrin y su esposo Alejandro Torres al soca Michael Sanchez. 2,572,,88 512,.50 venta signientes:

De unos terrenos situades en el canton de Otavalo, hecha per la señora Benigna Jarrin y su esposo Algiandro Torres al 1850or. Miroud Sancha Algiandro Handle Sancha Andrea de Handle Alguirre Aguirre Aguire de Sancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Sancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Sancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Sancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Cancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Cancha Aguirre.

De un terreno situado en la parroquia de Cancha Aguirre.

De un terreno de Carrina Rejas.

De un terreno de Camina Cologiería situado en la parroquia de Nono, hecha por les señores dos María Bucerra y Sofia Bedoya al ciadadano José Cobos.

De un terreno situado en la parroquia de Alangasi, hecha por le señor José Rafael Arias.

De tre terreno situado en la parroquia de Alangasi, hecha por los indigenas Luís y Manuel Andrango al señor José Rafael Arias. 308,,16 408,,18 277,,50 facha, que se abona à la musma Cuentia.

Id. id.—Id. de 2,222 pecso
17 centaros que hemos recibido de esta l'esorería, como
rendido de casa del diermo
rendido en esta plaza, desde enero del presente ano hasta la fecha, que se abona à la
misma cuentia...

Id. id.—Id. de 1,033 pecso
12 centaros que nos ha re-27468,,19 112,,75 13,952,,92 51,267,,74 75,,.. Administracion de Aduana,—Guayaquil, junio 30 de 1875.—El Administrador José T. Noboa.—El Interventor, Francisco J. Suárez. Demostracion de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importacion. 740,,72 Id. id.—Id. de 1,50% pesos 10 centavos que nos ha remitido el señor Administrador de Aduana de Manta, como producto del cacao del diezmo en la provincia de Manabí hasta el mes de mayo próximo pasado, que se abona f Valor de los pagarées al Tesoro, por solo importacion Se deduce el 65 por ciento para el Banco...... Queda al Tesoro..... 10,794,,45 Valor de la parte al contado...... Se deduce el uno por ciento para incendios..... 6,216,,26 531,,04 6,154,,10 41038..59 41438,,5 So deduce el 65 por ciento para el Banco..... Queda al Tesoro..... Junio 30.—A. Saldo á cargo de esta cuenta en la fecha... 2,153,,94 1205,,06 Queda al Banco por la parte de pagarées.....
Id. id. al contado..... 20,046,,81 S. E. ú O .- Guayaquil, junio 30 de 1875. 24,046,,97 Ariza.

De tres cuadras de terrenos mas ó mé-nos situados en la parroquia del Quinche, hecha por Indalecio Quileguango á Fran-cisco Gordon. Banco del Ecuador.—Guayaquil, julio 3 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Tenemos el bonor de participar á US. II. que el señor Tesorero de hacienda de la provincia del Azuay nes ha remito 1,406 pesos 87 centavos por cuenta de los dicamos de cas provincia, cuya cantidad tuencos acreditada en la cuenta Gobierno por dieznos.

De US. II. atentos seguras servidores.—Por el Banco del Ecuador.—J. J. Gonsidez. E. M. Arosemena, Gerentes.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho despacho de Hacienda.

Lesñor Ministro de Istado en el despacho despacho el 10,794,,45 Queda al Tesoro por la parte de pagarées ..... Id. id. al contado ..... 12.948..39 Aduana de Guayaquil, junio 30 de 1875 .- Noboa. Suárez. MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador. Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda. Qui con el despacho de Hacienda. Qui con el despacho de Hacienda. Qui con el despacho de la provincia del Guáyas. —Guayaquil, jubilio 13 de 1875.

Al H. señor Gobernador de la provincia Con esta fecha me dice el señor Tesoreo de hacienda lo que sigue: — "Ayer que consigno en esta Tesoreria el señor Administrador de Aduana el producto de la segunda quincena de junio, bien quanto de la capacidad de un alambiado en la hacienda lo que sigue: — descor Administrador de Aduana el producto de la segunda quincena de junio, bien de llenar absolutamente de sgun o side ventegas al Banco del Ecuador la suma la capacidad de un alambiado en la la capacidad de un dambiado en la la capacidad de un dambiado en la la veriguar ventegas al Banco del Ecuador la suma la capacidad de un dambiado en la la veriguar ventegas al la superioria del Guáyas. — Outro de hacienda lo que sigue: — "Ayer que consigio en esta Tesoreria el señor Administrador de Aduana el producto de la segunda quincena de junto de la capacidad de un alambia ventegas de la capacidad de un alambia ventegas de la capacidad de un alambia de la capaci MINISTERIO DE HACIENDA. 11 Derechos de ma-

410,,26 39473,,40

Sirvase US, dar cuenta al Supremo Go-bierno.—Dios guarde à US.—Rafael Arias." Lo que transcribo à US. H. para co-nocimiento del Supremo Gobierno. Dios guarde à US. H.—Vicente de San-tistévan.

República del Ecuador. - Contaduría ge-

Tota de ventas de cacao efectuadas en esta Contaduría en la primera quincena del pres de julio de 1876.

FECHAS.	COMPRADORES.	LIBRAS.	CALIDAD.	PRECIO.	IMPORTE
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Leonardo Reina.  José Carrareo.  Minuel Ornatia.  Santiago Esquinon.  José Carrareo.  Manuel L. Pouce.  José Carrareo.  Manuel L. Carrareo.  Manuel D. Craulta.  Cárlos L. Camaño.  Manuel Ornatia.  Manuel Jornatia.  Manuel Jornatia.  Manuel Jornatia.  Manuel L. Ponce.  Manuel L. Ponce.	845 9 494 62 72 64 871 44 78 98 366 176 33 272 2891	malo oscuro qq malisimo malo prieto Id. id. Id. revuelto Id. oscuro Id. mojado Id. oscuro Id. id. Malismo negro malo revuelto Id. bajo de color Id. jd. Id. revuelto Id. jd.	9,,50 6,, 7,,50 7,,50 11,, 8,,r 11,, 9,,50 8,,50 7,, 10,,25 10,,25 10,,25 10,,50 9,,65	32,,77 ,,55 87,,00 4,,00 7,,9 5,,1 40,,8 4,,1 6,,6 2,,6 37,,5 17,,1 1,3,3 2,5,5 281,,8

FECHAS.	COMPRADORES.	LIBRAS.	CALIDAD.	PRECIO.	IMPORTE.
)) )) )) ))	Manuel Orrantia. Carlos L. Caamaño. Orano L. Camaño. Cárlos L. Caamaño. Cárlos L. Caamaño. Cárlos L. Caamaño. Cárlos L. Caamaño.	145- 1068 - G71 12 120 1480 348 - 3457 259 - 20 602 871 618 158 2696 60 224 576 901 19	buena clase qq malo oscuro buena clase di Id.	2,,62± 8,775 2,62± 0,62± 0,62± 9,75 9,75 9,75 0,50 9,75 9,75 9,75 9,75 9,75 9,75 9,75 9,75	13,,95 93,,01 64,58 1,,15 11,,70 113,,20 38,,93 387,05 25,,25 1,,30 54,18 84,,92 56,,70 15,49 240,,38 5,55 21,,84 53,,28 87,84 1,42 1,42 1,42 1,43 1,43 1,43 1,43 1,43 1,43 1,43 1,43

## RESUMEN.

	arriba Machala	5315 14295		510,,81 1845,,68
		19010		1856,,44

Contaduria general de diezmos.—Guayaquil, julio 15 de 1875.—José García

Contaduria general de diezmos.—Guayaquil, julio 15 de 1875.—José Garelo Moreno.

14

Exceléntísimo señor

El precepto celesiástico sobre diezmos, corroborado por las leyes de la República, es, que esta contribución se paga con la décima parte de los fentos de literra, que Dios ha destinado para el suattento de los Jombres. Concebudo así precepto, por la razon natural se comprende que están excluidas del pago del diezmo todos los frutos que ni se recegon da la tierra ni son destinadas para el mencionado sustento. La leche, Excmo, señor, se una sustancia que Dios ha creado para el alimento de la prole de la vaca, sino do prueba de ello que no tedar las vacas dan leche, sino núracamento las que som madres y solo por el tiempo de la lacas de la continua de la costancia. Por tanto, unostance la signita al para del diermo. Crece esta monstruesidad contancia. Por tanto, unostanto de la vaca, sino do se considera que la preceación y admento del ganado vacuno que tambien paga diezmo se consigno por medio de esca limento. Ni la Iglesia ni el Estado han podido jamas sancionar esta signita al para del deixmo. Crece esta monstruesidad ordenando el pago del diexmo sobre al ambiento del carce, sino massa sancionar esta monstruesidad ordenando el pago del diexmo sobre al ambiento del carce, sino massa sancionar esta monstruesidad ordenando el pago del diexmo sobre al lacela del contrato de la contrato del propuedro de diexmo de la leche. La ley de indias que había de nos sunta disposicion preceptivas, esta donde la hubier de pagario. Por esto ella no impondria tal obligacione na lugua de las dos contiene disposiciones preceptivas esto contiene disposiciones preceptivas esto de le despende de la leche. La la leche misma. Esta falta de precision en cuanto á la leche. Había solo dos productos de esta imponifecidos es claido de la leche, la la leche misma. Esta falta de precision en un reglamento dado para evitar frecuentes cuestiones entre rematadores y paquieres del decimo de lechey y no siendo potestativo al la leche misma. Est

Si el hacendado, dispone de una parte de ese alimento, no es en provecho su yo, mas bien es con el objeto de mejo-rar los pastos en razon de que la expe-mo Ingeniero ayudante en el ferrocarril riencia nos enseña, que cuando los pastos del Sut.

the devolutions. Dies garde & U.S. Huderson.
Dies garde & U.S. Huderson.
Dies garde & U.S. Huderson.
E. G. Quito, & verinteies de jusio de mit checiciento estetat y circo. Hendre de la contraction de contraction de servicion de contraction de contraction de contraction de contraction de contraction de contraction de formation de Prombo, a for de que la Junto recision de contract primitivo y de consideración de vigorio de la deservición de contracto primitivo y del consideración de vigorio de deservicion de la deservición de contracto primitivo y del consideración de versión de Prombo, a for de que la Junto recision de contracto primitivo y del consideración de versión de Prombo, a for de que la Junto recision de contracto primitivo y del consideración de versión de Prombo, a for de que la Junto recision de contracto primitivo y del consideración de versión de la contraction de la contr

## PACIONAL

| 29 El Gobierno del Ecnador me pagaria la suma de ciento veinticinco pesos (de
ocho decimo) al manusalmente, suma que seses (de ocho decimo) al de de de de
se sa si el Gobierno esturiere satisfecho de
mis servicios.

39 Si el Gobierno no estuviere satisfecho de
mis servicios ma exisario en tres meses
de mis servicios me avisario en tres meses
de mis ervicios me avisario en tres meses
de de miscrotios me avisarios de tres de miscrotios de tres de miscrotios me avisarios de tres de miscrotios me avisarios de tres de miscrotios me avisarios de tres de miscrotios de miscrotios de meses de devicio, avisario de l'exilia meses de miscrotios de meses de devicio, avisario de l'exilia meses de miscrotios de l'exilia meses de miscrotios de l'exilia meses de miscrotios de l'exilia de misc

Alberto Millet.

Rodáblica del Ecnador — Ministerio de Vatado en el despacho de Ilacienda y orna públicas — Quito, julio 10 de 1875.

Al seño Gobernador de la provincia de Fichincha.

El acta de la Junta de hacienda de 26 de junio último, ha sido aprobada en la primera parte de su comendio; ná que el contratista del camino de Paembo tietre de la manado de la major valor (aprenda del manado de la contratista del camino de los 300 mentros por 2 pessos de reales que es la diferencia. Us. Sumadará aborar dicha suma.

La seganda parte del acta no puede ser considerada hasta que el empresario a figi el tanto por ciento que deba tenera la infinacion en el nuevo trazo: el impeniero no la determina y como se habita de la caminación de la como se del la caminación de la cam

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, julio 17 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Scior:—Hoy me dice el señor empresario del camino de Guápulo à Tumbaco y Paembo lo que copic.

"Tuve la horra de recibir la comanicacion de US. fecha 10 del actual, en la que ve sirve US. traseribirmo la del H. señor Ministro de Hacienda y obras públicas, que versa sobre el acta de la Junta de hacienda parte de dicha acta no puede ser considerada por el Supremo Gobiccao, por no haber fijado el Ingesiere en au nuevo cálculo el máximum del tanto por ciento que debe del levar en su inclinacion. La cuesta del "Chuchi", y disponiencion que cebe de tener en si inclinacion. En vista de la disposicion del Supremo Gobierno, dire á US. que el mínimum de la inclinacion prociento que cebe de tener en si inclinacion. En vista de la disposicion del Supremo Gobierno, dire á US. que el mínimum de la inclinacion precisa el siete por ciento, y el máximum el quince por ciento. En vista de la disposicion del Supremo Gobierno, dire á US. que el mínimum de la inclinacion precisa, tanto para unas, cuanto para la ctra parte de la cuesta, 6 sea para la bajuda de un lado y subida del otro."

Lo traseribo á US. H. pera su italizacion si fines que haya lugar.

Dios guarde á US. H.—Pablo Bustamante,

El sobrestante uscribe se ha oci ado en vigilar t stos trabajos. and do 41 pesss 2 realess as do 314 metros de camino re-nn forma, levantando al eje-52 6 30 contínentros, 53 en no carrendo ficeras fir-nuevas cunctas en dicha ex-cen na carrendo ficeras fir-nuevas cunctas en dicha ex-centa esta esta esta camino luye en este gasto el jorna-EJECUTADOS. Con el gasto de 41 man ejecutado 314 mel eccionado en forma, principal de 25 fd. 3 man forma forma de moyas e rension, y se han ac mes para endurecer el No se incluye en del sobrestante. 10 inclusive del 1 l camino carrete DE SUMA DE JORN. GASTOS INV. LUG. 14,2 Jorn. de 1 220 550 140 DE Total. semana del 5 al 10 ocup estos so ha El so cribo A grato de 35 pesso, 2 reales se lan que a la companidad de comino refereionado, le mano esta de principal de 10 4 25 centimo un a perfeccional. Is formas a lan come un se entre de coda la refereion enclara de coda la refereión enclara en varios pantos; y se lan acarrendo le medas distancia; se Manuel F en Con el gast cutado 250 m vontando al e tros para per puesto las ep bando en va tierras de m No se ine brestante. esta 5 lado retero al MERO DE TRABAJADORES, SUMA DE JUES, n. de 47 Total ....

despacho de Hacienda y obras públicas.

Sciorr—Remito á U.S. H. incluso en cate oficio el cuadro demostrativo de los trabajos cjecutados en la brigada del Catamayo, sección del camino de Santa Rosa, durante la semana corrila desde el 5 al 10 del mes actual; siende de advertir que, por haber mediado un dia de fiesta en la semana anterior, concurrieron los trabajadores en muy corto número, lo que hizo necesaria la suspension del trabajo por dicho tiempo. zo necesaria la suspension del trassi-or dicho tiempo. Dios guarde á US. H.—Manuel Egui cascajoso y P Uste trabajo l terreno case cil para el t Este 10 de julio de banqueado, cor del. 5 al 1 PRABAJOS EJECUTADOS. de 10 trud. lud variable da y 4 de latitu metros do tr en la Santa Rosa un talu didad, 300 carnino de A s ejecutados en el can IDOS.] LUGARES DE del de los trabajos ejecu |GASTOS INVERTIDOS.| 4 44 5 5 5 Razon Sobrestante principal
Sobrestante
Ayudante
Cocinere,
Peones de 4 3 reales
Alumbrado,
Viático no figura.
Gastos extraordinar.

20

ast República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, julio 4 17 do 1875.
Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Inacienda y obras públicas. Señor:—Para conocimiento y aprobación del Supremo Gobierno, acompaño las racuaca de los grastos que han tenido lugar en el hospital de caridad, casa de lucifaca nas y colegio de niñas de esta cindaden la semana del 5 al 10 del actual.
Dios guarde à US. II.—Juan Manuel Esquaña.

Razon de los gastos hechos en la obra del hospital de caridad de esta ciudad, en la semana del 5 al 10 de julio de 1875.

Julio 10 .- Pagados por el va-

Julio 10.—ragador por el va-lor de doce pieles de res. Id. id.—Id. por id. de carrizos Id. id.—Id. al maestro de car-pintería Manuel Cadena segun su ntrata.

Id. id.—Id. al conductor de obra Miguel Andrade por su

Buman.,., 102,,12

Ibarra, julio 17 de 1875.—Migue! Tor-

Razon de los gastos hechos en la construc-ciou de la casa de huérfanas y colegio de niñas de esta ciudad, en la semana del 5 al 10 de julio de 1875.

Republica del Ecuador.—Gobernacien de la provincia.—Loja, julio 10 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el rado por su salario.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, julio 17 de 1875.

Al II, señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor:—Tengo la satisfaccion de dar cuenta é US. II de los Alelantos obtenidos en las obras públicas de este lugar, de la maera que sigue:—

En el hospital de cavilad, y en el departamento destinado à la habitacion de las Hermanas, se han construido dos columnas con el espesor de treinta centiuetros y de tres metros setenta y cinco centimetros de alturas se ha pulido la comiza en la extension de cincuenta y dos metros: se han colocado sobre las paraceles veintidos tijeras para formar la cubierta, acuados es encuentran forradas con cestaneras, chaguarquerillos y caratros: se han fabricado dos mil seiscientas tejas, dos mil cuatrocientos ladrillos y cuatro mil adobes, y se han asado sais mil piezas cartro tejas y ladrillos. Todo este trabajo ha tendo lugar en veintitres diar, con tres albaniles y veintidos peones.

En la casa de huefranas y colegio de niñas se ha hecho lo siguiente: se han baleirot cavidades para cimientos en la extension de cuarcetta y cuatro metros con uno de los muros del templo, se ha construido un de los muros del templo, se ha construido un miento interior de la extension de cuarcetta y ocho metros, con uno de profundidad. Para la formacion do uno de los muros del templo, se ha construido una pared de Lapias con la extension indicada y 4 la altura de de sy medio metros: y se ha construido una pared de Lapias con la extension de veintiu metros circulas de la consiguientes.

Es cuanto puedo informar a US. II, para los fines consiguientes.

Son copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio Sulazar.

Son copias.—El Subsecretario, Vicente

NO OFICIAL

22 Las bellas Artes

Las bellas Aries.

Nada iguala al placer que dan las Belas Artes. Decian los antiguos que el que sabia muchas lenguas tenia muchas almas. Pero mas bien se lo puede dar una alma por cada arte que pesca.

"El hombre no ha recibido del ciclo sino un solo talento, la divina poesa," dice un gran genio del siglo; y ca asi. Su expresion son las artes y las ciencias, caminos por donde llega el genio sí la verdad que ce la poesía eterna, y á Dios, que ce el divino poeta. Hienore, Virgilio y el Tasso se valieron de un lenguaje, que ce di divino poeta. Hienore, Virgilio y el Tasso se valieron de un lenguaje, de otro Mozart y Donizacti de otro Rafael y Miguel Augel; y Benvento y Tenerant emplearon otro; cada uno ci que le concedio su genio; pero todos son enanciones de la eterna fuente de la pecasia. No son grandes poetas los que sorpienalendo las actaciones del mundo moral. Ariatóteles, Epicleto, Chartan etc. (No lo ton, Nowton sorprendiendo la armonia de los astros, Galileo viajando en el giobo por el vacio, Buffon, arrebatado sas secretas a la naturaleza animal, Beaumont, á geología l'alton con sus armonias, Desa cartes, con sus torbellinos Gassendi con sus átonos, "qu'etaient pao poetas que buscan las verdades sociales y políticas de los kombres."

Mas la música y la pintura son las representaciones unas aduirables del genio. Los cuadros en que los pintores imprimens su alma, los lienzos que animan con su genio son seres que bienen á poblar el mundo del sentimiento.

Mas aquí una observación general á todas las obras del genio. Se debe pintar la naturaleza, pero la naturaleza bella, no so mosatrous, que solo son exospociones y no pueden fundar un sistema. El terreno del genio es la vordad, esc e es aclemento; y fuera de el no catá satisfecho do, como son todos los que no sacan sa úcente del corazon.

La márica puede ser el arte que mas parte tenga en la porfección humanas; por mismo que es lo que toca mas á la sensibilidad.

El alma está formada de un conjunto de fibras armónicas que se cartemo a la loritate del arte y

to mismo que es lo que toca mas á la sen-sibilidad.

El alma está formada de un conjant-de fibras armónicas que se extremecen al contacto del arte y vibran al hallar su anisono en las notas que produce una fiel initacio de la naturaleza. Si los matices le las nubes y las flores; si los camil; in-ces do luz y el aspecto [del firmamento; it todos los objetos, cuyas formas enter; al alma per medio de los sentidos, forman ulversas armonias, cuya clave es la gade-osa simpática con que une á los seres el aliento divino; tambien los suspiros, las cananaciones y lamontaciones de la natu-





A THE STATE OF THE

# VENDAJE ELECTRO MEDICAL

INVENCION CON PRIVILEGIO DE 13 AÑOB, o. g. c. g

Dr. In H. crains, "MARIE, and fee-dravenings reprise being related de la Historian and an one people of the Branch of the visible and the best of the second of the second